



**RESOLUCIÓN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE PRORROGA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS PARA ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2016-2017.**

La Resolución de 27 de julio de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, convocó ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2016-2017.

En el apartado 3. del artículo 10 se establecía que el plazo de presentación de solicitudes se extendería hasta el día 29 de septiembre de 2016, inclusive.

No obstante, habiéndose dictado algunas instrucciones aclaratorias de determinados aspectos de la citada Resolución y con el fin de garantizar que ningún estudiante se vea privado de la posibilidad de presentar en tiempo y forma su solicitud, se ha considerado conveniente prorrogar, durante unos días, el mencionado plazo de presentación de solicitudes.

Por todo ello, he dispuesto:

Artículo único.

Se prorroga el plazo para la presentación de solicitudes previsto en el apartado 3 del artículo 10 de la Resolución de 27 de julio de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades hasta el día 6 de octubre de 2016, inclusive.

Madrid, 27 de septiembre de 2016

EL SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN,  
FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES



Marcial Marín Hellín